

**ACTA ADJUDICACION NO. 05-2022
COMPRA MENOR**

PROCEDIMIENTO No. CONIAF-DAF-CM-2022-0004

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), a los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2022, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), representado por la Dra. Nimia Lissette Gómez en calidad de presidente de dicho comité, quien en compañía de los demás miembros integrantes procedió a verificar y dar entero seguimiento a los procedimientos establecidos en la Ley 340-06, sus modificaciones y el reglamento 543-12 para compras menores.

Atendido: que en fecha nueve (09) de mayo del año 2022, se realizó la convocatoria formal, de acuerdo con lo estipulado en el umbral de Compras y Contrataciones en el reglón de Compras Menores, según el artículo 49 del Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concesiones, para la selección de empresas que pudieran proveer al CONIAF de lo siguiente:

ALQUILER DE PARQUEOS PARA NUESTRA INSTITUCION.

DESCRIPCION	CONDICIONES
ALQUILER DE 14 A 20 PARQUEOS PARA EL USO DE NUESTRA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2022.	<u>CAPACIDAD</u> • El parqueo debe de tener capacidad para 14-20 vehículos. • Disponibilidad horaria de 08:00 am a 6:00 pm. • Estructura: parqueos abiertos, iluminación (no obligatoria, pero preferida) y salida peatonal. <u>UBICACION</u> • El parqueo debe de estar ubicado dentro de un perímetro limitado de 3 cuadras de diámetro con la institución como centro.

SEGURIDAD

- El adjudicatario deberá permitir acceso al personal de seguridad del CONIAF en los horarios establecidos.

PAGOS

- Los pagos se realizarán de manera mensual y el monto será determinado según la propuesta del oferente.

REQUERIMIENTOS LEGALES

- Acta de asamblea constitutiva
- Estatutos
- Registro Mercantil
- Nómina de accionista
- Cedula de identidad electoral o pasaporte del representante legal
- Poder especial de representación o acta mediante el cual se designe al representante legal
- Registro de proveedor del estado (RPE)
- Certificado Registro nacional de contribuyente (RNC)
- Certificaciones actualizadas de la DGII y TSS
- Certificado de propiedad del inmueble.

Atendido: que en fecha once (11) del mes de mayo del 2022, le fueron entregadas al Encargado del Departamento Administrativo y Financiero del CONIAF, una (1) oferta económica, basada en las especificaciones técnicas solicitadas, para cumplir con el procedimiento que a tales fines establece la ley y el reglamento para este tipo de procesos.

Atendido: que, vencido el plazo de presentación de ofertas, se procedió a redactar la presente ACTA SIMPLE dejando constancia de las ofertas recibidas;

Oferta No. 1:

Empresa Oferente: **Empresas MGK, SRL**

Cotización: **# N/D**

Fecha: **09 de mayo del 2022**

Monto Oferta: por la suma de RD\$450,000.00

Observaciones: **PRIMER Y UNICO LUGAR**

Incorporadas las ofertas recibidas y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de fecha 15 de septiembre del 2012 y visto el informe pericial de fecha 06 de mayo del 2022 realizado por los peritos.

SE RECOMIENDA:

UNICO: acoger como ganadora a la oferta denominada Oferta No. 1, presentada por la empresa **EMPRESAS MGK, SRL**, de fecha 09 de mayo del 2022, por la suma de RD\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100), con los detalles contenidos en la misma, la cual satisface los criterios de evaluación establecidos por el CONIAF para Comparación de Precio.

Esta Acta ha sido hecha en el lugar y fecha indicados, terminándose su redacción a los dieciséis (16) días del mes de mayo del 2022, habiendo sido la misma firmada por los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones del CONIAF, en señal de aprobación.

DRA. NIMIA LISSETTE GOMEZ

Presidente Comité de Compras y Contrataciones

LIC. MAYRA MARTINEZ ROMERO

Secretaria

SRA. JULIA ROSARIO BARRERA

Miembro (RAI)

ING. CARLOS SANQUINTIN

Miembro

LIC. JOANMY ESPINOSA SILVER

Abogada